

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2024, de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Supremo Electoral, la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219¹ y la Resolución CGR-1/010/97², se ha efectuado el primer seguimiento al cumplimiento de la recomendación emitida en el punto 3.1, del Informe OEP-UAI N° 02/2022, referido al “Informe de Control Interno emergente de la Auditoria de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del OEP, al 31 de diciembre de 2021 y 2020”. El seguimiento comprendió el periodo del 2 de enero al 10 de abril de 2024.

El objetivo del seguimiento fue establecer el cumplimiento de la recomendación R.01, emitida en el Informe OEP-UAI N° 02/2022, referido al “Informe de Control Interno emergente de la Auditoria de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del OEP, al 31 de diciembre de 2021 y 2020”.

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI N° 02/2022, referido al “Informe de Control Interno emergente de la Auditoria de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del OEP, al 31 de diciembre de 2021 y 2020”, los formatos 1 de “Aceptación de Recomendaciones” y 2 de “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”, así como la documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento de la recomendación R.01, del punto 3.1, del Informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado al cumplimiento de la recomendación del punto 3.1, del Informe OEP-UAI N° 02/2022, se concluye que dicha recomendación no fue cumplida

La Paz, 18 de abril de 2024

JMNA/

¹ Establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

² "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones" de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual CGE.